



SELLO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL TRECECIENTOS NOVENTA Y SEETE.

El Cano Alonso de Almaraz Caballero del Orden de Santiago y Conregidor desta Capital por el Sr. D. Antonio Pareja Teniente de D. Juan Pedro Flores Navarro y D. Fran. Co. de Morfa Merano y Arcayna Regidores. Y tambien concurrieron los Sr. D. Nicolas Mixas Penalta, y D. Luis Visco Diputado del Comun. Seyendo D. Gregorio Carrascosa, y D. Nicolas Senzano Diputados: digo Jurados.

Acordó el alibran de Aceite y se venden desde oy en adelante...

Por la presente Relación de la Citación mandada hacer a este Cabildo Extraordinario por Cedula antedicha y espresión del efecto se ordenó del Sr. Conregidor; para que los informan los Caballeros Comisarios encargados e ingiunxio los Sujetos que tienen algunas porciones de Aceite, y proporcionar el sustido de el a este Comun: Y de orden de la Ciudad, entró en esta Sala Fran. Co. Franco Portero de ella, y certificó haver practicado dicha citación generalmente, con todos los Caballeros Capitulares, Procuradores, Sindico y Personero, y Diputados del Comun, y que se halla ausente el Sr. D. Josef Vozes el mas antiguo de ellos. Y en consecuencia, los Sr. D. Fran. Co. de Morfa Merano, y D. Juan Pedro Flores Navarro Regidores, a